



OIR-TSE-146-XI-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

I. El 18 de noviembre de 2019, la ciudadana _____, solicitó personalmente a esta oficina:

Copia certificada del asiento de inscripción del partido político Vamos y partido Nuestro Tiempo, con su razón de inscripción

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este Tribunal, quien ha proporcionado la información requerida.

IV. Por lo anterior **resuelvo**.

- A) Entréguese a la solicitante copia certificada del asiento de inscripción del partido político Vamos y partido Nuestro Tiempo, con su razón de inscripción.
- B) Publíquese los referidos documentos junto con esta resolución en el Portal de Transparencia.
- C) Notifíquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

